

**INSUMOS PARA BRINDAR RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN (SAI-01-2023)
Respuesta con fecha 23 – 01 – 2023**

"Nombre y fecha de ratificación de los Convenios, declaraciones, tratados o cualquier otra normativa internacional (firmados, ratificados o vinculantes) por El Salvador en materia de: a) armas {de fuego, químicas y biológicas, nucleares, de destrucción masivas), b) sustancias químicas y, c) material radiactivo, desagregado por fecha de ratificación "

a) armas de fuego, químicas y biológicas, nucleares, de destrucción masiva

DE FUEGO:

1. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (OEA).

D.L. n.º 466, de fecha 29 de octubre de 1998.

D.O. n.º 229, tomo n.º 341, de fecha 8 de diciembre de 1998.

2. CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS, Y SUS DOS PROTOCOLOS DE 1995 Y 1996.

D.L. n.º 685, de fecha 26 de agosto de 1999.

D.O. n.º 194, tomo n.º 345, de fecha 19 de octubre de 1999.

3. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.

D.L. n.º 173, de fecha 23 de octubre de 2003.

D.O. n.º 218, tomo n.º 361, de fecha 21 de noviembre de 2003.

4. PROTOCOLO SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA (PROTOCOLO V, A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS)

D.L. n.º 706, de fecha 16 de junio de 2005.

D.O. n.º 133, tomo n.º 368, de fecha 18 de julio de 2005.

5. ENMIENDA AL ARTÍCULO I DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

D.L. n.º 352, de fecha 22 de junio de 2007.

D.O. n.º 138, tomo n.º 376 de fecha 26 de julio de 2007.

QUÍMICAS:

1. CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL DESARROLLO, LA PRODUCCION, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION.
D.L. n.º 654, de fecha 14 de septiembre de 1993.
D.O. n.º 200, tomo n.º 321, de fecha 27 de octubre de 1993.
2. ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y LA ORGANIZACION PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS (OPAQ) SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ
D.L. n.º 779, de fecha 3 de diciembre de 2008.
D.O. n.º 241, tomo n.º 381 de fecha 22 de diciembre de 2008.

BIOLÓGICAS:

1. CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL DESARROLLO, PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION, 1972.
D.L. n.º 297 de fecha 22 de marzo de 1973
D.O. n.º 67, tomo n.º 239, de fecha 5 de abril de 1973.
2. PROTOCOLO SOBRE LA PROHIBICION DEL USO EN LA GUERRA DE GASES ASFIXIANTE, TÓXICOS O SIMILARES Y MÉTODOS BACTERIOLÓGICOS, 1925.
D.L. n.º 537 de fecha 20 de mayo de 1993.
D.O. n.º 123, tomo n.º 320, de fecha 1 de julio de 1993.

NUCLEARES:

1. TRATADO DE PROSCRIPCION DE PRUEBAS NUCLEARES EN LA ATMÓSFERA EN EL ESPACIO EXTERIOR Y BAJO EL AGUA, 1963.
D.L. n.º 122, de fecha 28 de octubre de 1964.
D.O. n.º 202, de fecha 4 de noviembre de 1964.
2. TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO) 1968.
ADOPTADO EN MÉXICO, MÉXICO, 14/02/1967.
D.L. n.º 558, de fecha 12 de enero de 1968.
D.O. n.º 19, de fecha 29 de enero de 1968.
3. TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES.
D.L. n.º 538, de fecha 18 de mayo de 1972.
D.O. n.º 103, tomo n.º 235, de fecha 5 de junio de 1972.

4. PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO). ADOPTADO EN MÉXICO, EL 3 DE JULIO DE 1990.
D.L. n.º 48, de fecha 29 de agosto de 1991.
D.O. n.º 184, tomo n.º 113, de fecha 3 de octubre de 1991.
5. MODIFICACIÓN AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.
ADOPTADO EN MÉXICO, EL 10 DE MAYO DE 1991.
D.L. n.º 276, de fecha 2 de julio de 1992.
D.O. n.º 170, tomo n.º 316, de fecha 16 de septiembre de 1992.
6. TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES (NACIONES UNIDAS, 1996).
D.L. n.º 296, de fecha 30 de abril de 1998.
D.O. n.º 109, tomo n.º 339, de fecha 15 de junio de 1998.
7. ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ARCAL).
D.L. n.º 445, de fecha 14 de junio de 2001.
D.O. n.º 126, tomo n.º 352, de fecha 5 de julio de 2001.
8. PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN RELACIÓN CON EL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES.
D.L. n.º 244, de fecha 7 de enero de 2004.
D.O. n.º 31, tomo n.º 362, de fecha 16 de febrero de 2004.
9. CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL).
D.L. n.º 308, de fecha 22 de abril de 2004.
D.O. n.º 95, tomo n.º 363, de fecha 25 de mayo de 2004.
10. CONVENCIÓN SOBRE LA PRONTA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES NUCLEARES.
D.L. n.º 516, de fecha 18 de noviembre de 2004.
D.O. n.º 236, tomo n.º 365, de fecha 17 de diciembre de 2004.
11. CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR O EMERGENCIA RADIOLÓGICA.
D.L. n.º 652, de fecha 17 de marzo de 2005.
D.O. n.º 78, tomo n.º 367, de fecha 27 de abril de 2005.

12. RESOLUCIÓN 290 (VII) DEL TRATADO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (TRATADO DE TLATELOLCO).
D.L. n.º 1006, de fecha 23 de marzo de 2006.
D.O. n.º 78, tomo n.º 371, de fecha 28 de abril de 2006.
13. CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR.
D.L. n.º 56, de fecha 27 de julio de 2006.
D.O. n.º 163 tomo n.º 372 de fecha 4 de septiembre de 2006.
14. CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES.
D.L. n.º 85, de 31 de agosto de 2006.
D.O. n.º 185 tomo n.º 373 de fecha 5 de octubre de 2006.
15. ENMIENDA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES (CPEMN), ADHESIÓN.
D.L. n.º 458, de fecha 17 de agosto de 2016
D.O. n.º 168, tomo n.º 412, de fecha 12 de septiembre de 2016.
16. TRATADO SOBRE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES.
D. L. n.º 108, de fecha 30 de agosto de 2018.
D. O. n.º183, tomo 421, de fecha 2 de octubre de 2018.

DE DESTRUCCIÓN MASIVA:

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.

D.L. n.º489, de fecha 25 de noviembre de 1998.

D.O. n.º 239, tomo n.º 341, de fecha 22 de diciembre de 1998.

b) SUSTANCIAS QUÍMICAS

Se buscó registro de dicha información en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Departamento de Negociación y Tratados, no encontrándose lo requerido tanto física como electrónicamente, por lo que se determina que la información solicitada en esta materia es inexistente.

c) MATERIAL RADIATIVO

CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR O EMERGENCIA RADIOLÓGICA.

D.L. n.º 652, de fecha 17 de marzo de 2005.

D.O. n.º 78, tomo n.º 367, de fecha 27 de abril de 2005.